



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

472		Motivos de Devolución		Devolución		No Existe Número	
R		Domicilio		Referencia		No existe el	
No Ruido		Código		Código		No Consultado	
Fecha 1		DI	ME	AÑO	Fecha 2	DI	ME
Nombre del destinatario				Nombre del destinatario			
C.C.				C.C.			
Centro de Destino				Centro de Destino			
Observaciones				Observaciones			

Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2019
SDM-SC- 254675

Señor (a):
MARGARITA ESPERANZA MAX DIAZ
CALLE 30 SUR N 12 L - 05 BDGOTA - CUNDINAMARCA - NDRTESUBA TRINITARIA

REF: RESPUESTA SDM - 293858

Señora **MARGARITA**:

En atención al radicado de la referencia, sobre el(los) comparendo(s) Nro.(s). N° 1100100000021440334 de fecha 21/09/2018, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado **SDM 106747 y SDM 263110**, por tanto, dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio **SDM-SC- 78798 Y SC 224077**, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia.

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Ahora bien, es necesario aclarar que según informe de la empresa de correspondencia 472- se realizaron dos (2) intentos de notificación como se observa en la guía devolución, conforme a lo establecido en la Resolución No **3095 de 2011**- "Por medio de la cual se definen los parámetros, y se fijan indicadores y metas de calidad para los servicios postales diferentes a los comprendidos dentro del Servicio Postal Universal y se establece el modelo único para las pruebas de entrega".

Se anota que de acuerdo a respuesta dada por el SIM (Servicios Integrales para la Movilidad) blece:

Remite a:

Asesoría Jurídica
Diferenciación
Calle 13 N 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 10247002360

Del hábitat

Asesoría Jurídica
Diferenciación
Calle 13 N 37-35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: 10247002360

Lo. 37 - 35
9400
vildadbogota.gov.co
ea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Se informa a los conductores de vehículos que se encuentran en el Sistema de Registro de Vehículos de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. que a partir del 1 de mayo de 2014, los vehículos que no estén inscritos en el Sistema de Registro de Vehículos de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. no podrán circular por las vías públicas de la ciudad de Bogotá D.C. y se les aplicará la sanción de multa por no estar inscritos en el Sistema de Registro de Vehículos de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. (Artículo 100 del Código de Tránsito de Bogotá D.C.).

El conductor que no esté en el Sistema de Registro de Vehículos de la Secretaría de Movilidad de Bogotá D.C. puede:

Comunicación de Vehículos

Información Conductores

Identificación	Documento	Español
CONDUCTOR	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	
Nombre:	Andrés	
PROCESO DE ESPERANZA	NO	
Fecha:	2014-05-01	10:00
Código:	100	
Estado:	CONDUCTOR	
Correo:		
TEL: 3649400		

Envíe su solicitud a: movilidad@bogota.gov.co

12. DATOS DEL EMPLEADO QUE FIRMÓ

Nombre:	DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Código:	100
Estado:	CONDUCTOR
Correo:	
TEL: 3649400	

"Bogotá, mejor para todos"

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: Viviana Ortiz

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15815

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-293858/ MARGARITA ESPERANZA MAX DIAZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-254675 d el 25 DE NOVIEMBRE DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPDSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (DIRECCION ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 6

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-293858.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 30 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 07 DE ENERO DE 2020 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD
DE TRANSITO. DERLY JOHANNA RUIZ
GALICIA